

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2020.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita una partida especial para proceder a la reparación de automotores; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/4 obran la solicitud efectuada por la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación y los antecedentes, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 6 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2020.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución nº 302/2019, SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, una partida especial de pesos ciento noventa y siete mil (\$197.000,00), para proceder a la reparación de automotores.
- 2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a la cuenta presupuestaria pertinente.
- 3°) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

SR